## **AYUNTAMIENTOS**

## **SEVILLA**

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 5 de noviembre del 2021 adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue acuerdo:

Primero.— De conformidad con el artículo 19 Uno 1, 3 y 4 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, aprobar la segunda fase de la oferta de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2021, consistente en:

Escala	Subescala	Clase	Categoría	Grupo	Subgrupo	N. °
Admón. General	Técnica		Técnico/a Admón. General	A	A1	6
Admón. Especial	Técnica	Técnico/a Superior	Letrado/a	A	A1	2
			Ingeniero/a Superior Caminos, Canales y Puertos	A	A1	2
			Veterinario/a	A	A1	1
		Técnico Medio	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	A	A2	2
			Ingeniero/a Técnico/a Forestal	A	A2	1
			Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	A	A2	1

Segundo.— Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a 9 de noviembre de 2021.—El Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

6W-9562

## **SEVILLA**

Por este Ayuntamiento se tramita el expediente número 181/2021 para la aprobación, por procedimiento ordinario, de las Tarifas de auto taxis de este municipio para el año 2022, instruido a instancia de la Asociación Unión Sevillana del Taxi, Asociación Hispalense Solidaridad del Taxi y Asociación Elite Taxi Sevilla, el cual tras haber sido aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2021, se somete a información pública y audiencia de las asociaciones representativas del sector del auto taxi y de las personas consumidoras y usuarias, así como de las organizaciones sindicales con representación en este término municipal, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda examinarse el citado expediente en las dependencias del Instituto del Taxi, sitas en la calle Clemente Hidalgo número 4, edificio Jefatura de la Policía Local de Sevilla, de lunes a viernes, salvo días inhábiles, en horario de 9.00 a 13.00 horas, y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 58.2 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

En Sevilla a 23 de noviembre de 2021.—La Jefa de Servicio del Instituto del Taxi, Beatriz Salas Cuquerella.

8W-9959

## AZNALCÓLLAR

Don Juan José Fernández Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2021, acordó la aprobación del expediente de crédito extraordinario la aplicación del superávit presupuestario para la ampliación del proyecto de «Adecuación de antiguo depósito a sala de exposiciones» referido a la subvención Plan Contigo, Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, por acuerdo del Pleno de fecha 17 de noviembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen convenientes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección http://www.aznalcollar.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aznalcóllar a 22 de noviembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan José Fernández Garrido.